

Referencia Documento: APS000160 2026 Dependencia: - SERVICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	Nº Resolución*: 142/2026
	Registro de Secretaría*: 22/04/2026
	<small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por la Secretaría del Servicio Provincial Tributario</small>
Resumen: OFERTA PRIMER DESTINO ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO DE ARIR	

Expediente nº 2025/PES_01/002900

Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario, por la que se ofertan los puestos que han de ser desempeñados como primer destino a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario de la Diputación provincial de Granada, convocado mediante Resolución número 86, de fecha 21 de marzo de 2025 (BOP de Granada núm. 58, de 27/03/2025).

Mediante Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario número 86, de fecha 21 de marzo de 2025 (BOP de Granada núm. 58, de 27/03/2025) se aprobaron las bases y convocatoria para el ingreso en nueve plazas de ingreso libre y dos por el turno de personas con discapacidad, como personal funcionario de carrera, en la Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario de la Diputación provincial de Granada (subgrupo C2).

Mediante Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 50/2026, de 24 de febrero de 2026 (BOP de Granada núm. 41, de 3/03/2026) se aprobó la lista de aspirantes que superaron el proceso selectivo de referencia.

Considerando que los aspirantes aprobados han presentado copia auténtica de su titulación académica y cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, como fase previa al nombramiento de personal funcionario de carrera de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, es necesario realizar la oferta de los puestos que han de ser desempeñados por las mismas como primer destino.

Código Seguro de Verificación	IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Fecha	22/04/2026 08:10:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Página	1/4



En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, **RESUELVO:**

Primero. Ofertar a las personas aspirantes seleccionadas de la Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario de la Diputación provincial de Granada (subgrupo C2), los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las personas aspirantes solicitarán destino través de la sede electrónica de la Diputación de Granada, accediendo al trámite "Presentación de escritos", indicando en el campo de observaciones que dicho trámite va dirigido al Servicio Provincial Tributario. Deberán manifestar el orden de preferencia de adscripción a cada centro incluido en el Anexo de esta Resolución.

Los interesados/as dispondrán de un plazo de presentación de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en la dirección electrónica <https://dipgra.convoca.online/>.

Tercero. La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los centros de destino ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Cuarto. A las personas aspirantes que no soliciten destino de la manera señalada y dentro del plazo establecido o, presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen centros de destino suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará alguno de los puestos de trabajo vacantes que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.

Código Seguro de Verificación	IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Fecha	22/04/2026 08:10:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Página	2/4



Nº Referencia : APS000160 2026- - SERVICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma D. ^a Ana María Molina Gálvez, Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario según delegación de Presidencia conferida mediante resoluciones núm. 7296/2025, de 17 de noviembre y 301/2023, de 21 de julio, modificada en su apartado 3^a por la Resolución núm. 150/2024, de 13 de junio, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Fecha	22/04/2026 08:10:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Página	3/4



ANEXO

Relación de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la Categoría de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario de Diputación de Granada

Núm. de orden	Centro de destino	Código de Puesto	Complemento de destino	Complemento específico
1	SSTT territoriales Poniente	P21LO3	16	17.385,81
2	SSTT territoriales Poniente	P21LO4	16	17.385,81
3	SSTT territoriales Poniente	P21LO7	16	17.385,81
4	SSTT territoriales Poniente	P21IL2	16	17.385,81
5	SSTT territoriales Costa/Las Alpujarras	P21OR3	16	17.385,81
6	SSTT territoriales Costa/Las Alpujarras	P21OR5	16	17.385,81
7	SSTT territoriales Costa/Las Alpujarras	P21AL8	16	17.385,81
8	SSTT territoriales Área Metropolitana Norte	P21IZ1	16	17.385,81
9	SSTT territoriales Área Metropolitana Norte	P21IZ2	16	17.385,81
10	SSTT territoriales Área Metropolitana Este	P21ZU3	16	17.385,81
11	SSTT territoriales Área Metropolitana Este	P21ZU4	16	17.385,81

Código Seguro de Verificación	IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Fecha	22/04/2026 08:10:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYL3CKBUJL6M7QAFNOMABOI	Página	4/4

